

Señor (a)
Representante legal (o quien haga sus veces)
YESICA JULIETH SOTO ATEHORTUA
BOGOTÁ D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de acto administrativo: Resolución No. 2524 del 12 de Septiembre de 2022
Expediente No. 3-2019 – 08831-137

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del acto administrativo: **Resolución No. 2524 del 12 de Septiembre de 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día 6 de Octubre de 2022, siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día 12 de Octubre de 2022, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día 13 Octubre de 2022.

Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante este despacho, y el de Apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrán interponer en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA, podrá desistir de los recursos que procedan contra el acto administrativo aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilldecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

La presente Resolución rige a partir de su expedición.


MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboro: Eifer Guillermo Barrera Silva – Contratista SIVCV
Reviso: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional especializado – SICVV